



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0375-2020-MDM/A

Mórrope, 28 de setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 213-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 25SET2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°741-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 25SET2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 1133-2020-GM/MDM de fecha 28SET2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Mediante, Decreto de Urgencia N° 070-2020, "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19", publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de junio de 2020, siendo uno de sus considerandos: "el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, y siendo la inversión pública un aspecto importante para generar condiciones de desarrollo económico, resulta necesario dictar medidas para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y otras actividades para la generación de empleo, dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país";

Con Resolución Directoral N° 091-2020-TP/DE, de fecha 22AGO2020, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-06, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 3ra etapa, conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades para las AII en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA – 3RDA ETAPA (DÍAS CALENDARIOS),

Que, mediante Informe N° 232-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 25SET2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que la ficha técnica AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 AL KM 1+418 DEL CRUCE PUENTE GALLARDO HASTA PUENTE CANAL FANUPE DEL CENTRO POBLADO LOS POSITOS DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO 2400001429, NUMERO DE CONVENIO: 24-0139-AII-07 ha sido declarada elegible, cuyo Plazo de Ejecución es de 42 días hábiles, y cuyo presupuesto total,

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 375-2020-MDM/A

asciende a S/ 98,742.00 (noventa y ocho mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 740-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 25SET2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal se emita acto resolutivo, trámite atendido mediante Memorando N° 1132-2020-GM/MDM de fecha 28SET2020, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutivo conforme a las recomendaciones efectuadas por el área técnica.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 AL KM 1+418 DEL CRUCE PUENTE GALLARDO HASTA PUENTE CANAL FANUPE DEL CENTRO POBLADO LOS POSITOS DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CÓDIGO 2400001429, NUMERO DE CONVENIO: 24-0139-AII-07 y cuyo presupuesto total asciende a S/ S/ 98,742.00 (noventa y ocho mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General, la notificación de la presente a la instancia correspondiente, así como la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
SUGIDUR
Unidades Organicas
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*